

Expediente nº: 468/ 2020

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas.

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO EN EL ANTIGUO CUARTEL VIEJO DE GUAREÑA (PARKING SANTA MARIA).

Día y hora de la reunión: 4 de junio a las 12 horas

Lugar de celebración: Sala de Juntas del Ayuntamiento.

Asistentes: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ SERRANO, ANDRÉS SÁNCHEZ GÓMEZ, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO, MARÍA JOSÉ TENA MEDINA, LUCÍA GALLEGO CARRETERO

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «A» (criterios ponderables automáticamente) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 4 de junio de 2020, a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO EN EL ANTIGUO CUARTEL VIEJO DE GUAREÑA (PARKING SANTA MARIA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
<ul style="list-style-type: none"> • 45223300-9 Trabajos de construcción de estacionamientos • 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones 	
Valor estimado del contrato: 124.174,07 euros	
Presupuesto base de licitación I.V.A. excluido: 124.174,07 euros	I.V.A. (21%): 26.076,55 euros
Presupuesto base de licitación I.V.A. incluido: 150.250,62 euros	
Duración de la ejecución: CUATRO (4) meses a contar desde la firma del acta de inicio de la obra	Duración máxima: CUATRO (4) MESES a contar desde la firma del acta de inicio de la obra.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente:	Don Juan Carlos Fernández Serrano
Vocal (Secretario de la Corporación):	Don Manuel María Caro Franganillo
Vocal (Interventor de la Corporación):	Don Andrés Sánchez Gómez
Vocal:	Doña María José Tena Medina
Secretaria de la Mesa:	Doña Lucía Gallego Carretero



Código de verificación : 0e117091e1a3b8ee

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0e117091e1a3b8ee>



Cód. Validación: 5L395X4Q9SKDXAEFSSW79YPSR | Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Firmado por: MANUEL MARIA CARO FRANGANILLO
Fecha: 05-06-2020 14:29:43

Firmado por: JUAN CARLOS FERNANDEZ SERRANO
Fecha: 05-06-2020 14:29:59

Firmado por: MARIA JOSE TENA MEDINA
Fecha: 05-06-2020 14:31:13

Firmado por: LUCIANA GALLEGO CARRETERO
Fecha: 05-06-2020 14:31:56

Firmado por: ANDRES SANCHEZ GOMEZ
Fecha: 05-06-2020 14:35:40

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

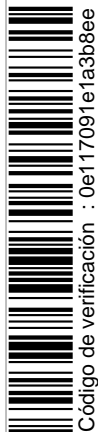
A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los archivos electrónicos «A» (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

N.I.F. / D.N.I.	LICITADOR
B06469860	MESASOL UNO S.L.
B104232630	CAS GRUPO EMPRESARIAL S.L.
B06584767	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SOLOMANDO Y BARJOLA S.L.
B06704860	TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS S.L.
B10444453	GRUPO POBLADOR
B45351533	GOSADEx
B06178636	CUBILLANA S.L.
B06607469	COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.
B06229868	CONSTRUCCIONES BENITEZ GIL S.L.
B90150525	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.
B10209799	DARO ROYO S.L.

La Mesa de Contratación NO rechazó proposiciones



Código de verificación : 0e117091e1a3b8ee

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0e117091e1a3b8ee>



Cod. Validación: 5L395X4Q9SKDXAEFSSW79YPSR | Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 5

Firmado por: MANUEL MARIA
CARO FRANGANILLO
Fecha: 05-06-2020 14:29:43

Firmado por: JUAN CARLOS
FERNANDEZ SERRANO
Fecha: 05-06-2020 14:29:59

Firmado por: MARIA JOSE
TENA MEDINA
Fecha: 05-06-2020 14:31:13

Firmado por: LUCIANA
GALLEGO CARRETERO
Fecha: 05-06-2020 14:31:56

Firmado por: ANDRES
SANCHEZ GOMEZ
Fecha: 05-06-2020 14:35:40

2. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de ofertas admitidas es el siguiente:

LICITADOR	PRECIO (euros)	PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales)	PLAZO GARANTÍA ADICIONAL (A 2 AÑOS)	CRITERIO SOCIAL
MESASOL UNO S.L.	94.998,72	40	3	90%
CAS GRUPO EMPRESARIAL S.L.	121.487,60	98	2	20%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS SOLOMANDO Y BARJOLA S.L.	110.514,91	100	1	33,33%
TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS S.L.	114.178,30	90	2	40%
GRUPO POBLADOR	117.344,48	60	3	100%
GOSADEX	112.300,00	44	4	40%
CUBILLANA S.L.	120.989,45	90	2	100%
COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	116.250,00	30	2	30%
CONSTRUCCIONES BENÍTEZ GIL S.L.	103.790,00	56	2	36,6%
GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	104.306,22	90	2	20%
DARO ROYO S.L.	123.957,85	90	1	0%



Código de verificación : 0e117091e1a3b8ee

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0e117091e1a3b8ee>



Cód. Validación: 5L395X4Q9SKDXAEFSSW79YPSR | Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 5

Firmado por: MANUEL MARIA
CARO FRANGANILLO
Fecha: 05-06-2020 14:29:43

Firmado por: JUAN CARLOS
FERNANDEZ SERRANO
Fecha: 05-06-2020 14:29:59

Firmado por: MARIA JOSE
TENA MEDINA
Fecha: 05-06-2020 14:31:13

Firmado por: LUCIANA
GALLEGO CARRETERO
Fecha: 05-06-2020 14:31:56

Firmado por: ANDRES
SANCHEZ GOMEZ
Fecha: 05-06-2020 14:35:40

ACUERDA

PRIMERO. Estimar que las proposiciones presentadas (oferta económica) por la empresa "MESASOL UNO S.L." puede considerarse incurso en presunción de anomalía, de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación.

"CLÁUSULA DUODÉCIMA. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Quando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anomalía, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

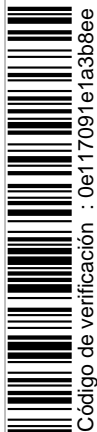
El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función del precio ofertado, estándose para su apreciación a los siguientes parámetros:

1. *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
2. *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
3. *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormal la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
4. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

En todo caso, se estará a lo previsto en el artículo 149 LCSP 2017 para la regulación y régimen jurídico de las ofertas anormalmente bajas.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables



Código de verificación : 0e117091e1a3b8ee



Cód. Validación: 5L385X4Q9SKDXAEFSSW79YPSR | Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 4 de 5



en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

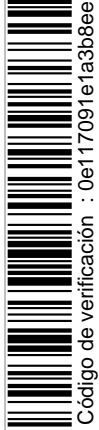
A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión”

SEGUNDO. Dar audiencia al licitador mencionados anteriormente, para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

TERCERO. Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte de los licitadores, solicitar informe al Servicio correspondiente; para que, emita informe realizando todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de las ofertas incurso en presunción de anormalidad y sobre si las mismas podrían ser cumplidas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y los Vocales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Código de verificación : 0e117091e1a3b8ee

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0e117091e1a3b8ee>



Cód. Validación: 5L395X4Q9SKDXAEFSSW79YPSR | Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5

Firmado por: MANUEL MARIA CARO FRANGANILLO Fecha: 05-06-2020 14:29:43	Firmado por: JUAN CARLOS FERNANDEZ SERRANO Fecha: 05-06-2020 14:29:59	Firmado por: MARIA JOSE TENA MEDINA Fecha: 05-06-2020 14:31:13	Firmado por: LUCIANA GALLEGO CARRERERO Fecha: 05-06-2020 14:31:56	Firmado por: ANDRES SANCHEZ GOMEZ Fecha: 05-06-2020 14:35:40
--	--	---	--	---